



PERÚ

Ministerio
de Educación


Instituto Peruano del
Deporte

Resolución N° 021-2014-P/IPD


Lima 23 de Enero del 2014

VISTOS: el Informe N° 166-2013-OPP/IPD de fecha 27 de diciembre de 2013; y según el proveído de la Secretaría General;

CONSIDERANDO:




Que, mediante Resolución Jefatural N° 095-95-INAP/DNR de fecha 10 de julio de 1995, el Instituto Nacional de Administración Pública, aprobó la Directiva N° 001-95-INAP/DNR, denominada "Normas para la Formulación del Manual de Organización y Funciones", la misma que dispone entre otros, que el Manual de Organización y Funciones es un documento normativo que describe las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo desarrollándolas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones en base a los requerimientos de cargos considerados en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, y que para su aprobación, se requiere opinión favorable de la Oficina de Racionalización o de la Oficina quien haga sus veces;




Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, se aprobaron los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de las Entidades de la Administración Pública, disponiendo a su vez en el artículo 9, que los cargos contenidos en el CAP son clasificados y aprobados por la Entidad;

Que, mediante la Resolución N° 001-2005-P/IPD de fecha 07 de enero de 2005, se aprobó la Nueva Clasificación de Cargos del Instituto Peruano del Deporte;


Que, mediante la Resolución N° 440-2006-P/IPD de fecha 08 de noviembre de 2006, se aprobó el Manual de Organización y Funciones- MOF del Instituto Peruano del Deporte-IPD;



Que, asimismo, mediante la Resolución N° 021-2007-P/IPD de fecha 11 de enero de 2007, se aprobaron las modificaciones al Clasificador de Cargos, contenido en el Anexo de la Resolución N° 001-2005-P/IPD;



Que, a través de la Resolución N° 341-2013-P/IPD de fecha 13 de agosto de 2013, se aprobó las modificaciones al Clasificador de Cargos contenidas en el Anexo 2 de la Resolución N° 001-2005-P/IPD, en el perfil establecido para los Directores Nacionales y las Funciones Específicas al cargo de Director Nacional de Deporte Afiliado; asimismo se modificó el Manual de Organización y Funciones aprobado con Resolución N° 440-2006-P/IPD de fecha de 08 de noviembre de 2006, para el perfil del cargo del Director Nacional antes señalado;



Que, mediante el Informe N° 166-2013-OPP/IPD de fecha 27 de diciembre de 2013, y recepcionado por la Oficina de Asesoría Jurídica el día 14 de enero de 2014, la Oficina de Presupuesto y Planificación, presenta la propuesta de modificación de documentos internos de la entidad como son el Manual de Organización y Funciones y el Clasificador de Cargos, en lo concerniente al perfil que se requiere para ocupar el cargo de Director Nacional, Jefes de Oficina y Jefes de Unidad de la Institución, en procura de la operatividad y mejora de los órganos de línea mencionados;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

Resolución N° 021-2014-P/IPD

Lima 23 de Enero del 2014

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Con la visación de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica; de la Oficina de Presupuesto y Planificación y de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte - IPD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, las modificaciones al Clasificador de Cargos, contenidas en el Anexo-2, de la Resolución N° 001-2005-P/IPD, acorde a lo señalado por la Oficina de Presupuesto y Planificación mediante el Informe N° 166-2013-OPP/IPD de fecha 27 de diciembre de 2013, respecto al perfil establecido para los Directores Nacionales, Jefes de Oficina y Jefes de Unidad, las mismas que detalladas son las siguientes:

• JEFE DE OFICINA

- Título Profesional universitario.
- Capacitación especializada en materias relacionadas con el cargo a desempeñar.
- Experiencia profesional mínima de cinco (5) años, que incluya haber realizado labores asociadas al cargo.
- Experiencia laboral mínima de cinco (5) años, en la Administración Pública y/o Privada.
- Dominio a nivel de usuario de ofimática.

• JEFE DE UNIDAD

- Título profesional universitario o bachiller.
- Experiencia profesional mínima de cuatro (4) años, que incluya haber realizado labores asociadas al cargo.
- Experiencia laboral mínima de cuatro (4) años en la Administración Pública y/o privada
- Capacitación especializada en materias en el cargo a desempeñar
- Dominio a nivel de usuario de ofimática

Artículo 2°.- Aprobar, la modificación del Manual de Organización y Funciones – MOF del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante la Resolución N° 440-2006-P/IPD de fecha 08 de noviembre de 2006, en lo referido al perfil establecido para los Directores Nacionales, Jefes de Oficina y Jefes de Unidad las Funciones.

Artículo 3°.- Dentro del plazo de Ley, disponer la publicación de la presente Resolución en el portal del Instituto Peruano del Deporte – IPD.

Regístrese y comuníquese.

FRANCISCO BOZA
PRESIDENTE
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

